

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: LENV. AFECT. VIV. 2020-00348

NOTIFICADO POR ESTADO No.092 DEL 2 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGRÉGUESE y TÉNGASE en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, la notificación realizada a la parte demandada en el presente asunto, de conformidad con lo normado por los Arts. 291 y 292 del C.G.P. y aportadas los días 18 y 31 de mayo del año en curso.

2.- CONTABILÍCESE por Secretaría el término que le queda a la parte demandada para contestar la presente acción.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c445cad46a8ab63abc7396622a1d79e690ba163abd4fd0380c66b55790d0daf5

Documento generado en 01/06/2021 03:59:58 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>